

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

785 Convocatoria de ayudas al alquiler 2018.

Con fecha 19 de enero de 2018, el Concejal Delegado de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio ha decretado lo siguiente:

“Considerando que mediante acuerdo el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó la Modificación de la Ordenanza para el acceso en régimen de arrendamiento por unidades de convivencia en situaciones de especial necesidad, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 127, de 3 de Junio de 2017.-

En virtud de lo anterior y de conformidad con las competencias que me están delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 18 de septiembre de 2015, de delegación de competencias en las Concejalías Delegadas, vengo en disponer:

Aprobar la convocatoria de prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por unidades de convivencia en situaciones de especial necesidad para el ejercicio 2018.”.

El plazo de presentación de solicitudes será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los impresos de solicitud que estarán disponibles en la página www.murcia.es/, podrán retirarlos y presentarlos una vez cumplimentados, acompañados de la documentación requerida para su tramitación, en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia, en las Oficinas Municipales de las Pedanías, o en cualquier otro registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 31 de enero de 2018.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Vivienda, Joaquín Solana Ibáñez.